



DECRETO N° 781

CHIGUAYANTE, 10 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N° 02808, de fecha 04 de Junio de 2009, que contiene la solicitud de la Escuela de Conductores Acuario y Oficio N° 001487, de fecha 22 de Mayo de 2009, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 023, de fecha 01 de Febrero de 2008, de la Subsecretaría Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que autoriza los planes y programas para la obtención de licencias de conducir clase B

DECRETO: 1) Autorícese el trazado de práctica para el funcionamiento de la Escuela de Conductores Acuario, por las siguientes calles de la Comuna de Chiguayante:

Alternativa 1: por calles Portales – O’Higgins – Avenida La Alhambra – Santa María – Colón – O’Higgins – Portales.

Alternativa 2: por calles Portales – O’Higgins – Vilumilla – Obispo San Miguel – Calle 1 – O’Higgins – Portales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/hgl
DISTRIBUCION:



Alcaldía
♦ Dirección Jurídica
♦ Dirección de Control
♦ Secretaría Municipal
♦ Dirección de Tránsito y TT.PP
♦ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA:.....
15:50
p 09/06/09